



ACUERDO DE DETERMINACIÓN DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN

UNIVERSIDAD DE SEVILLA

CATEGORÍA PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	ÁREA DE CONOCIMIENTO LENGUAJES Y SISTEMAS INFORMÁTICOS	
DEPARTAMENTO LENGUAJES Y SISTEMAS INFORMÁTICOS		
PERFIL DE LA PLAZA Perfil Docente: Proceso Software y Gestión (Grado en Ingeniería Informática- Ingeniería del Software)/Proyectos de Informática Clínica (Grado en Ingeniería de la Salud). Perfil Investigador: Metodologías software y testing temprano		
RESOLUCIÓN RECTORAL 28/01/2019	B.O.J.A. 08/02/2019	Nº DE LA PLAZA 06/62/18

EXPÓNGASE UNA COPIA EN EL TABLÓN DE ANUNCIOS DEL CENTRO DONDE SE CELEBRE EL CONCURSO Y ENVÍESE OTRA POR E_MAIL AL SERVICIO DE PROGRAMACIÓN DOCENTE (concursospdi@us.es)

Los miembros de la Comisión que ha de juzgar el concurso de acceso que arriba se especifica ACUERDAN, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 88 del Estatuto de la Universidad de Sevilla y el las bases del concurso, establecer los siguientes criterios de evaluación, en los que se fundamentará el juicio sobre los méritos de cada uno de los concursantes.

CRITERIOS: (los epígrafes que se indican deberán desglosarse en hojas adicionales debidamente firmadas al margen por todos los miembros de la Comisión; se recomienda que se fijen puntuaciones numéricas para efectuar las evaluaciones de los candidatos)

- Historial académico
- Historial y experiencia docente
- Historial y experiencia investigadora
- Historial y experiencia en transferencia de conocimiento a la sociedad
- Historial y experiencia en gestión universitaria
- Historial y experiencia asistencial (en el caso de plazas vinculadas)
- Capacidad para la exposición y el debate
- Adecuación de los programas de las asignaturas al perfil docente de la plaza
- Adecuación de los proyectos docente e investigador
- Otros méritos

Sevilla, a 21 de febrero de 2019

Presidente/a,

Fdo.: MARÍA JOSÉ ESCALONA
CUARESMA

Vocal Secretario/a,

Fdo.: JESÚS TORRES VALDERRAMA

Vocal primero/a,

Fdo.: JUAN ANTONIO
ORTEGA
RAMÍREZ

Vocal segundo/a,

Fdo.: MANUEL MEJÍAS
RISOTO

Vocal tercero/a,

Fdo.: ISABEL
RAMOS ROMÁN



UNIVERSIDAD DE SEVILLA

DOCUMENTO 2

ACUERDO DE DETERMINACIÓN DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN

1. Historial académico (hasta 5 puntos)

- Titulaciones y premios
- Tesis Doctoral

2. Historial y experiencia docente (hasta 10 puntos)

- Puestos docentes desempeñados
- Asignaturas impartidas
- Dirección de tesis doctorales
- Dirección de trabajos fin de carrera, trabajos fin de master, etc...
- Participación en tribunales de tesis doctoral
- Material docente publicado
- Evaluaciones positivas de la actividad docente
- Proyectos de innovación docente
- Participación en congresos orientados a la formación docente
- Actividad profesional de interés para la docencia
- Otros méritos

3. Historial y experiencia investigadora (hasta 35 puntos)

- Contribuciones científicas
- Coordinación de proyectos y redes de investigación
- Participación en proyectos y redes de investigación
- Organización de actividades de I+D
- Participación en comités científicos
- Gestión de programas, planes y acciones de I+D
- Charlas invitadas
- Premios y reconocimientos
- Actividad profesional de interés para la investigación
- Otros méritos

4. Historial y experiencia en transferencia de conocimiento a la sociedad (hasta 20 puntos)

- Patentes y productos con registro de propiedad intelectual
- Contratos de transferencia de conocimiento
- Participación en empresas de base tecnológica
- Organización y participación en actividades de divulgación en foros no académicos
- Otros méritos relacionados con la calidad de la transferencia de los resultados

5. Historial y experiencia en gestión universitaria (hasta 5 puntos)

- Cargos unipersonales
- Puestos en el entorno educativo, científico o tecnológico de la Administración General del Estado o de las Comunidades Autónomas
- Otros méritos

6. Capacidad para la exposición y el debate (hasta 5 puntos)7. Adecuación de los programas de las asignaturas al perfil docente de la plaza (hasta 5 puntos)8. Adecuación de los proyectos docente e investigador (hasta 5 puntos)9. Otros méritos (hasta 10 puntos)